

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3430** REAL DECRETO 235/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Julio González Soria.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julio González Soria, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3431** REAL DECRETO 236/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Juan José Hidalgo Acera.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan José Hidalgo Acera, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3432** REAL DECRETO 237/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Luis Lezama Barañano.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Lezama Barañano, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3433** REAL DECRETO 238/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Pasqual Maragall i Mira.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pasqual Maragall i Mira, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3434** REAL DECRETO 239/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Gonzalo Pascual Arias.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Pascual Arias, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3435** REAL DECRETO 240/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don Luis Riu Beltrán.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Riu Beltrán, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3436** REAL DECRETO 241/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a don José María Rosell Recasens.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Rosell Recasens, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

El Ministro de Comercio y Turismo,  
JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

JUAN CARLOS R.

**3437** REAL DECRETO 242/1996, de 9 de febrero, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de oro, a la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3587/1962, de 27 de diciembre, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR), a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,